

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 016 -2018-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 23 Enero 2018



VISTO,

El Memorando N° 014-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19/01/2018, sobre actualización del responsable de la Unidad Formuladora; de la EPS EMAPICA S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017 se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, la cual en su Artículo 8° señala que Las Unidades Formuladoras pueden ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos;

Que, mediante la Directiva N° 001-2017-EF/63.01-Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su numeral 4.4 artículo 4 señala que la Unidad Formuladora (UF), puede ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, con la responsabilidad de realizar las funciones de UF establecidas por la normatividad de dicho Sistema. El Órgano Resolutivo, designa al órgano que realizará las funciones de UF, así como a su Responsable, quien debe cumplir con el perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora, de la presente Directiva, asimismo la Oficina de Programación Multianual OPMI la registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, mediante el Formato N° 02: Registro de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones, de la presente Directiva. Considerando además que en la fase de Programación Multianual, las Unidades Formuladoras, deben remitir toda la información que requiera la OPMI relativas a las inversiones a su cargo, con independencia de la etapa en la cual se encuentren. Asimismo, coordinan con la OPMI la información que ésta requiera para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones PMI, siendo la veracidad de dicha información de estricta responsabilidad de la UF;

Que, mediante Informe N° 130-2017-OPME-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04/05/2017 la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, sustenta la necesidad de implementación de la nueva Normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

www.emapica.com.pe

Que, a través de la Resolución Gerencia General N° 66-2017-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19/05/2017 se designó al responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Memorando N° 014-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19/01/2018, emitido por la Gerencia General señalando que al haberse producido cambios en la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras es necesario actualizar la designación del responsable del Unidad Formuladora;

Que, en el marco de lo expuesto así como las normas citadas, con arreglo al Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, con la visación de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras, la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Gerencia General N° 66-2017-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 19/05/2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. **MARCIAL AQUILES ROMAN MUNIVE**, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras como responsable de la **UNIDAD FORMULADORA (UF)** de la **EPS EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable designado en el artículo segundo de la presente resolución cumpla con los procedimientos de acreditación ante la Oficina de Programación Multianual OPMI de la Municipalidad Provincial de Ica y las demás actividades de acuerdo a Directiva N° 001-2017-EF/63.01 según corresponda.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía, al responsable designado y demás áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

Econ. Juan Carlos Barandaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe